



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1647**

ARICA, **16** DIC 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2.000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por solicitud N° 000177 de fecha 10 de Diciembre del 2010, la Sub Directora Técnica, solicitó materiales de oficina e insumos computacionales, por el Proyecto Conadi, de Fondos de Administración, que se lleva a cabo en los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, mayor a 3 UTM y menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede a autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

**RESUELVO:**

1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública, para adquirir materiales de oficina e insumos computacionales, para los Jardines Infantiles, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, por el Proyecto Conadi, con fondos a Terceros. Programa 01. Item 61306001000.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MÓNICA SEGUI ALVAREZ  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

**TERMINOS DE REFERENCIA:**

**1.-DETALLE DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COMPRA DEL PROYECTO CONADI**

<b>CANT.</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
75	Carpetas.	Carpeta caja con elástico tamaño oficio
75	Lapiceras	Lapiceras de color azul marca Bic
35	Carpetas de cartulina	Carpeta de cartulinas de 20 pliegos marca Artel
2	Resma oficio	Resma tamaño oficio
35	Pegamento	Pegamento en barra (stick fix) marca henkel de 20 gr.
100	Sobres	Tamaño americano de color blanco
4	Papel Opalina	Cada paquete es de 25 unidades de color blanco tamaño oficio

**2.-INSUMOS COMPUTACIONALES**

<b>CANT</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
4	Cartuchos de tintas	Cartucho de tintas marca Epson: Negro T-117; 73 N Cyan, 73N Magenta, 73 N Amarillo.
10	DVD	DVD grabable
100	CD	CD grabable de 700mb

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>INDICADOR</b>
Calidad	50%	Productos de marcas reconocidas que puedan asegurar la calidad.
Post Venta	50%	En caso de que el producto venga con defecto poder cambiarlo.

**COMITÉ DE EVALUACION:**

- 1.-Marta Barraza Rojas.
- 2.-Mariett Ponce Durán.
- 3.-Ana Ibarra Azúa